



258-I-76

Expte. n° 866/76

VISTO:

Los requerimientos docentes para el presente período lectivo de las cátedras "Enfermería Médica" y "Enfermería Ginecológica" del Departamento de Ciencias de la Salud; teniendo en cuenta que es necesario cubrir dichos cargos y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de junio de 1976 y / hasta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 y condicionada al / resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de abril del corriente año, al Dr. Ricardo Nicolás LEDERER, L.E. N° 8.296.282, como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación, para desempeñarse en las asignaturas ENFERMERIA MEDICA (CLINICA MEDICA) y ENFERMERIA GINECOLOGICA (CLINICA GINECOLOGICA) del Departamento de Ciencias de la Salud, debiendo colaborar además con el Departamento de Sanidad de esta Casa en tareas específicas a su profesión.


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en la partida vacante de // Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación existente en la jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR